

- Número 8 - (30 - Marzo - 75)

Sesión Ordinaria celebrada en segunda convocatoria, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día veinte de Marzo de mil novecientos setenta y cinco. -

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo las diez y nueve horas y cinco minutos del día veinte de Marzo de 1.975, se reúne, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don Rafael de la Rosa Sáez, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Concejales Don Paulino Buchell Adrover, Don Antonio Círcol Thomas, Don Pedro Cabrer Rodríguez, Don Julio Barrado Torres, Don José Descallar Blanes, Don Miguel Tueras Pastor, Don Ramón Tardes Bayza, Don Carlos Trebeza Steepman, Don Fabrice Sanjaol Roman, Don Miguel Morales Vidal, Don Rafael Jordá Albors, Don Bartolomé P. Sastre Palmer, Don Leocadio Simón Pérez, Don José Homar Ferris, Don José Masera Plantalamor, Don Antonio Baucó Brusotto, Don José Payeras Estelech, Don Rafael Alvarez Valls, el Interventor de Finanzas Don Pedro Flusa León de Jarabito, y asistido de mí, el infrascrito secretario interino, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, y siendo ya las diez y nueve horas y cinco minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la sesión anterior celebrado el día veinte de febrero último, que se aprueba por unanimidad.

- 2 -

Seguidamente se acuerda darse por enterado de una Resolución del Ministerio de la Vivienda a

enterado Res. Minis. Virien probando el Plan Parcial de Ordenación Urbana, en
de aprobando Plan Par el sector Coll d'en Rebassa, promovido por D. Pedro
cial en sector Coll d'en Alomar Valent y D. Guillermo Monserrat Laimari.
Rebassa, promovido por suscrita por el Subdirector General con fecha die-
D. Pedro Alomar Valent y dieciocho de febrero del corriente año.

- 3 -

A continuación se da cuenta de una Resolución
de acuerdo darse por del Ministerio de la Vivienda. fue dice:
enterado Res. Minis. Virien Este Ministerio acuerda suspender la aprobación
da, señalando defi- del Plan Parcial de Ordenación Urbana de "La Taulera",
ciencias en Plan Parcial de Palma de Mallorca, hasta tanto se rectifique y com-
La Taulera, para subsi, plete conforme a continuación se indica: = 1º - se
nación por la Empresa en su audiencia la Zona 24 correspondiente al torrente de
Promotora Reina, S.A. San Magi con el carácter de zona verde pública fue
le atribuye el Plan General, y con la superficie que
tiene grafada en dicho Plan. = 2º - se incorporará
la documentación a que se refieren lo apartados c),
d), e) y f) del Art. 41 de la Ley del Suelo. = 3º - se
señalarán los plazos correspondientes para las eta-
pas del Plan y. = 4º - se aportará estudio paisa-
fístico a base de montajes fotográficos o panorámi-
cos y secciones a escala que permita conocer la in-
cidencia en el paisaje de la ciudad, y concretamente
te en el entorno del Castillo de Bellver de los edi-
ficios propuestos en las parcelas T.1, T.2, T.3 y T.4;
el referido estudio debe hacerse como mínimo, des-
de a) el faro de entrada al Puerto, b) alrededores
del Club de Mar, y c) acceso a Palma desde la
autopista del Aeropuerto a la altura del Teléfono
delante y frente a la Catedral. = Estas rectifica-
ciones y documentaciones complementarias, se incor-
porarán al Plan que, por triplicado ejemplar, se
remitean a este Departamento por conducto del Aju-
tamiento, en el término de seis meses, para su
estudio y resolución definitiva. = Esta resolución
se notificará al Ayuntamiento de Palma de Ma-
llorca y a la Driedad interesada.

El Sr. Fortera dice que en la Resolución Ministerial aparece que se ha de llevar a cabo estudio paisajístico desmenuado desde diversos puntos de vista y un fto montaje para poder formar mejor concepto.

El Sr. Buchens expresa que en todos los proyectos de urbanización que se hayan de tramitar, aparezcan los estudios de vistas en la forma que se exige para el presente proyecto.

El Sr. Alcalde expresa que en el estudio de la Plaza fouila ya se hizo una composición fotográfica y es interesante recoger la referencia para los futuros proyectos.

Se acuerda darse por enterado de la resolución transcrita.

- 4 -

Seguidamente se da cuenta de una Resolución del Ministerio de la Vivienda, que dice:

Este Ministerio Auerda aprobar la modificación de las Ordenanzas de construcción del Plan Parcial "La Playa", en la zona residencial de chalets aislados, de Palma de Mallorca, por considerarlas conforme con el Plan General y con veniente desde el punto de vista del interés público.

El Sr. Tàrrax Benzi expresa que cuando se haya de modificar algún artículo de las Ordenanzas por Urbanismo se interesa la opinión de los técnicos de Obras Públicas.

El Sr. Alcalde dice que se toma nota de la referencia.

Se acuerda darse por enterado de la Resolución transcrita.

- 5. 6 y 7 -

Iguualmente se acuerda darse por enterado de las resoluciones del Ministerio de la Vivienda que se insertan a continuación.

uciones del Ministerio nº 5. - Este Ministerio Auerda: = Aprobar el presente de la Visueta, relativo Proyecto de dotaciones de una parte del Casco Urbano: Proyecto dotaciones no como parte integrante de los de Alinaciones y urbanísticas de parte Profundidades edificables de los sectores del Casco Urbano del casco urbano de Palma, aprobados por Ordenes Ministeriales, ma; expediente de de 19 de abril de 1974. = En el citado Proyecto de construcción de un centro de enseñanza profesional de los laboratorios del INCE, a efectos de mundo por Inmobiliaria de Promoción de la no aprobación de la presentado Proyecto de Escuelas S.A. en Km. Alinaciones en la parte que ocupa del Casco Urbano de la Cra. de Soller, base de la referida ciudad.

y modificación art. nº 5. - Visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Palma de Mallorca, para construir, en las Ordenanzas sobre terrenos calificados como rústicos en el vigente Plan Urbanístico de Palma de Mallorca, en el Km. 8 de la Carretera de Palma de Mallorca, un Centro de Enseñanza, a instancia de Inmobiliaria de Promoción Escuelas S.A. = Este Ministerio Auerda aprobar el presentado expediente y, en su consecuencia, declarar la procedencia de la aplicación de la excepción b) limitación 2ª del artículo 69 de la Ley del suelo para la construcción de las instalaciones reseñadas.

nº 7. - Visto la modificación del artículo 232 apartado 3º de las Ordenanzas sobre uso del suelo y edificación urbana de Palma de Mallorca, consistente en elevar al 15% la ocupación de la parcela para la zona destinada a uso residencial plurifamiliar o público y para uso comercial o de servicio en la Zona Montaña de Urbanización limitada, presentada por el Ayuntamiento de la referida Capital. = Este Ministerio, considerando que la modificación propuesta, que ha sido tramitada en sujeción a lo establecido en los artículos 23 y 39 de la Ley del suelo, tiene por objeto lograr la concordancia entre las condiciones de volumen, ocupación y altura



Faint, illegible text covering the page, possibly bleed-through from the reverse side. The text is arranged in several paragraphs and is mostly obscured by the low resolution and bleed-through.

